

**MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES,
PERMISOS Y SERVICIOS QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1448

MELIPILLA, 29 JUN 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N° 1590, de fecha 30 de diciembre de 2004, que Dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- b)El Decreto Ex. N° 679, de fecha 08 de junio de 2005, que Agrega Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- c)El Decreto Ex. N° 896, de fecha 17 de agosto de 2006, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- d)El Decreto Ex. N° 923, de fecha 23 de agosto de 2006, que Modifica Decreto Ex. N° 896, de fecha 17 de agosto de 2006;
- e)El Decreto Ex. N° 1549, de fecha 01 de diciembre de 2006, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- f)El Decreto Ex. N°1698, de fecha 29 de diciembre de 2006, que Modifica y Agrega Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- g)El Decreto Ex. N° 088, de fecha 24 de enero de 2007, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- h)El Decreto Ex. N° 217, de fecha 16 de febrero de 2007, que Incorpora Expresión que Indica a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- i)El Decreto Ex. N° 365, de fecha 28 de marzo de 2007, que Agrega Punto a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- j)El Decreto Ex. N°1692, de fecha 19 de diciembre de 2007, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- k)El Decreto Ex. N°1715, de fecha 26 de diciembre de 2007, que Modifica Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- l)El Decreto Ex. N° 1721, de fecha 27 de diciembre de 2007, que Agrega Punto a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- m)El Decreto Ex. N° 457, de fecha 15 de abril de 2008, que Modifica Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- n)El Decreto Ex, N° 807, de fecha 25 de mayo de 2009, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- ñ)El Decreto Ex. N° 1163, de fecha 14 de julio de 2009, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- o)El Decreto Ex. N°868, de fecha 02 de mayo de 2011, que Deroga y Reemplaza Artículo a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- p)El Decreto Ex. N° 1857, de fecha 18 de julio de 2013, que Deroga el N° 20, Artículo 5, Capítulo II, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;

- q)El Decreto Ex. N° 2735, de fecha 09 de diciembre de 2013, que Modifica y Agrega Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- r)El Decreto Ex. N° 1743, de fecha 31 de julio de 2014, que Cobra Derechos de Aseo Domiciliario;
- s)El Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2015, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- t)El Decreto Ex. N° 2730, de fecha 13 de noviembre de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014;
- u)El Decreto Ex. N° 2892, de fecha 28 de noviembre de 2014, que Complementa Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- v)El Decreto Ex. N° 2957, de fecha 05 de diciembre de 2014, que Complementa Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- w)El Decreto Ex. N° 297, de fecha 23 de enero de 2015, que Autoriza Exención de Derechos de Aseo Domiciliario;
- x)El Decreto Ex. N° 615, de fecha 13 de febrero de 2015, que Modifica Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014;
- y)El Decreto Ex. N° 617, de fecha 13 de febrero de 2015, que Aclara Entrada en Vigencia de Modificaciones e Incorporaciones de Valores Nuevos a Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios que Indica;
- z)El Decreto Ex. N° 618, de fecha 13 de febrero de 2015, que Ordena Restitución de Pagos Percibidos por Cobros Erróneos en Virtud de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios que Indica;
- aa)El Decreto Ex. N° 1423, de fecha 04 de mayo de 2015, que Agrega Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- bb)El Decreto Ex. N° 2060, de fecha 23 de junio de 2015, que Agrega Valores a la ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- cc)El Decreto Ex. N° 3482, de fecha 22 de octubre de 2015, que Modifica Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- dd)El Decreto Ex. N° 186, de fecha 25 de enero de 2017, que Elimina Letra de la ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios que indica;
- ee)El Decreto Ex. N° 748, de fecha 22 de marzo de 2017, que Incorpora Artículo a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios que Indica;
- ff)El Decreto Ex. N° 1322, de fecha 07 de junio de 2017, que Modifica Artículo a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios que Indica;

MELIPILLA, 29 JUN 2017

gg)El Memorándum N° 132/2017, de fecha 26 de mayo de 2017, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
hh)El Ord. N° 182, de fecha 15 de junio de 2017, del Director de Asesoría Jurídica;

ii)El Acuerdo N° 0124, de fecha 19 de junio de 2017, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, dictada mediante Decreto Ex N° 1590, de fecha 30 de diciembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, en el sentido que se detalla a continuación:

- **Incorporase**, en el Capítulo III, denominado "Derechos Municipales que deben ser girados y cobrados por el Departamento de Tránsito y Transportes Públicos Municipal, sin perjuicio de los respectivos permisos"; Artículo 14, Párrafo Licencias de Conducir, el siguiente cobro: **"23. Fotografías de Licencias de Conducir. \$4.990.- (cuatro mil novecientos noventa pesos)"**

2.- La referida incorporación comenzará a regir desde la publicación de la Ordenanza en la página web del Municipio www.melipilla.cl.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CAA/FDC/RVP/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Comunicaciones
- Transparencia
- Encargado de Página Web
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



IVAN CAMPOS ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Acuerdo n° 0124.
señor ord. 1P-06.17.

3.4.



182

ORD. N°

ANT. : Memorandum N° 132/2017, de fecha 26 de mayo de 2017 de Departamento de Tránsito y Transporte Público a Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

MAT. : Propone modificación de Ordenanza de Derechos Municipales en el sentido que indica.

FECHA : 15 JUN. 2017

M.
27-06-A
11428

A

DE : RODRIGO VIDELA PEREZ
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A : JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL.

Por medio del presente, solicito a usted someter a conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, la modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, según lo que se indica a continuación:

Mediante Memorandum N° 132/2017, de fecha 26 de mayo de 2017, la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, solicitó al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, autorizar la modificación a la Ordenanza Municipal Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en el sentido de agregar un nuevo Cobro por Fotografías de Licencias de Conducir, cuyo valor corresponde a la suma de \$4.990.- (cuatro mil novecientos noventa pesos).

Revisada la Ordenanza Municipal de Derechos se ha podido constatar que el Cobro por Fotografías de Licencias de Conducir, actualmente no se encuentra contemplado en dicha Ordenanza, corresponde que dicho cobro se incorpore en la misma.

Es por ello que se propone la siguiente modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, dictada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.590 de fecha 30 de diciembre de 2004 y sus modificaciones posteriores:

Incorporar, en el Capítulo III. denominado "Derechos Municipales que deben ser girados

M.
15-06-A
11328

y cobrados por el Departamento de Tránsito y Transporte Públicos Municipal, sin perjuicio de los respectivos permisos"; Artículo 14, Párrafo Licencias de Conducir, el siguiente cobro: "23. Fotografías de Licencias de Conducir: \$4.990.- (cuatro mil novecientos noventa pesos)"

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RODRIGO VIDELA PÉREZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

RVP/pmp.-

Distribución

- Destinatario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes
- Departamento de Tránsito y Transporte Público
- Archivo

MEMORANDUM N° 132/2017.-

DE : DIRECTORA (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
SEÑORA ALEJANDRA CARMONA BRANTE

A : SEÑOR IVAN CAMPOS ARAVENA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

REF. : DECRETO EX. N° 994/28.04.17 QUE APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA
CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 26/05/2017 DE DON ALEJANDRO NILO,
ABOGADO DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

FECHA : 26 DE MAYO DE 2017

ok. Noni Noni



En atención al requerimiento expuesto por el Sr. Alejandro Nilo, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, en correo mencionado en la Ref., y al Decreto Ex. N° 994 de fecha 28 de Abril de 2017, el cual Adjudica Licitación Pública "**Contratación de los Servicios de Provisión de Software y Hardware y Soporte computacional y Concesión de las Fotografías para Licencias de Conducir**", a la Empresa CAS-CHILE S.A. de I., vengo en solicitar a Usted, autorizar Modificación a la Ordenanza Municipal Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en el sentido de agregar un Nuevo Cobro por Fotografías de Licencias de Conducir, cuyo valor corresponde a la suma de \$ 4.990.- (Cuatro mil novecientos noventa pesos) impuesto incluido.

De ser aceptada esta propuesta se solicita que la Dirección de Asesoría Jurídica se pronuncie respecto de la formalización ante el Concejo Municipal para incluir la presente modificación en la Ordenanza de Derechos Municipales año 2017.

Saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
DIRECTORA
DE
TRANSPORTE PÚBLICO
ALEJANDRA CARMONA BRANTE
DIRECTORA (S)
DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ACB/amm.
Distribución:
- Alcaldía. ✓
- Archivo Tránsito (02).-

910091
29-05-17
10:48.